

23068

28 152



- 1 -

23068

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,  
a favor de DON JULIO RUIZ VIAMONTE, residente en  
ZARAGOZA, General Franco, 79.

por

"PIEZAS DE SUJECION PARA PERSIANAS DE MADERA".

Inventor: el solicitante de nacionalidad española.

\*\*\*\*\*



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

El objeto por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, tiene por finalidad, sostener a cualquier altura, las persianas de madera de los ventanales principalmente cuando se producen roturas en las cintas tirantes o averías en su mecanismo.

Por los dibujos que se acompañan, puede fácilmente apreciarse que se trata de una pinza metálica, figura 1, que se sujeta a la persiana mediante un simple pasador o tornillo que la atraviesa por los orificios A y A'. En la figura 2 se ve la pinza B colocada ya en la persiana en posición de sosten. Como puede verse en este dibujo, la longitud entre el eje de sujeción de la pinza y su extremo, es mayor que la distancia horizontal que separa a dicho eje del marco de la ventana. Al apoyar el extremo de la pinza que termina en punta, contra el marco de madera de la ventana y hacer caer sobre ella el peso de la persiana, la pinza se clava en la madera del marco y al ir tomando posición menos inclinada por efecto del peso que recibe, el desarrollo de su línea inclinada, ejerce una presión sobre el otro costado de la persiana que produce la sujeción de la misma. La pinza C. se ve ya plegada o recogida. Con una sola pinza para cada persiana es suficiente. La sencillez del mecanismo, no precisa más explicaciones para la completa comprensión del objeto.

Las ventajas que de la utilización de este objeto se derivan, son muchas, pero las más importantes son las si-

35

40

45

50

55

60

65

guintes: 1<sup>º</sup> Las roturas que con tanta frecuencia se producen en las cintas-tirantes de las persianas, quedan inmediatamente solucionadas con el uso de esta pinza. La persiana que al romperse su cinta se habra desprendido hasta abajo, se sube con la mano a la altura que convenga se apoya la pinza, con la que quedará sujeta con toda garantía. De esta forma, el arreglo de la cinta que no puede efectuarse en el acto, ni en el día la mayoría de las veces, tiene una espera muy cómoda puesto que la persiana puede seguir utilizandose subiendola o bajandola a comodidad. Lo mismo ocurre cuando lo que se estropea es un muelle, un pasador, un rodillo, etc. que inutiliza el uso de la cinta 2<sup>º</sup>. Aún cuando la cinta tirante o su mecanismo no se extropeen, las tiras de madera de las persianas de fabricación corriente, mientras estas no se bajan del todo, permanecen separadas, dejando grietas por las que penetra el sol y la luz. Con la pinza de sujeción, pueden evitarse dichas grietas aún cuando interese tener la persiana abierta a cualquier altura. Esto permite que el sol no penetre en la habitación manteniendo la abertura necesaria para su ventilación o para proporcionarle frescura en tiempo de calor y también muchas veces para evitar ser vistos desde el exterior aún teniendo la luz encendida por la noche. 3<sup>º</sup> También es de enorme interés el que en instalaciones de persianas de mas batalla, puede permitir la supresión de la cinta-tirante y todo su mecanismo con gran economía en su coste.

Y lo mas excepcional del caso es que la pinza que se trata de patentar con todas sus considerables ventajas resulta de un costo insignificante.

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se



reivindica en la siguiente.

NOTA.

70

En resumen: el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

75

1ª.- Pinza de sujeción para persianas de madera, caracterizado porque, esta constituida esencialmente por una pieza formada por dos patillas paralelas unidas por un puente cerca de uno de sus extremos, estando provistas en el extremo opuesto de dos orificios destinados al paso de un eje sobre el que girará la pinza cuando haya de actuar incrustándose por medio de los pinchos de que está provista en el marco de la ventana, cuando le obligue a ello la presión ejercida por el peso de la persiana misma, pudiéndose plegar girando sobre su eje cuando se quiera anular su efecto.

80

2ª.- Se reivindica por último como objeto doble el que ha de recaer al Modelo de Utilidad que se solicita "PINZA DE SUJECION PARA PERSIANAS DE MADERA".

85

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que conste de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de abril de 1950

ALFONSO UNGRIA.

23068

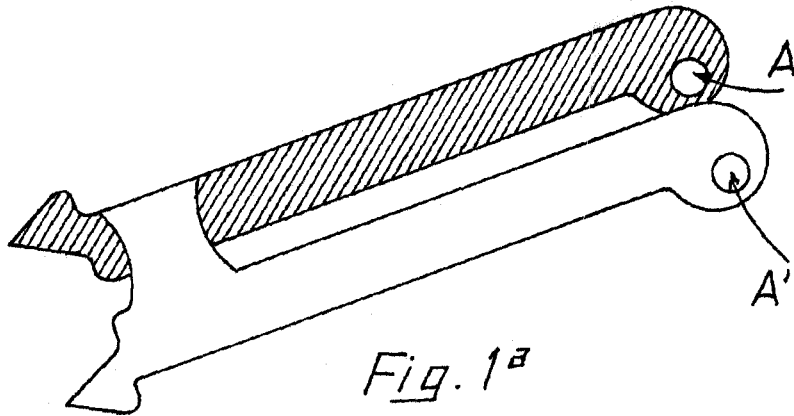


Fig. 1ª

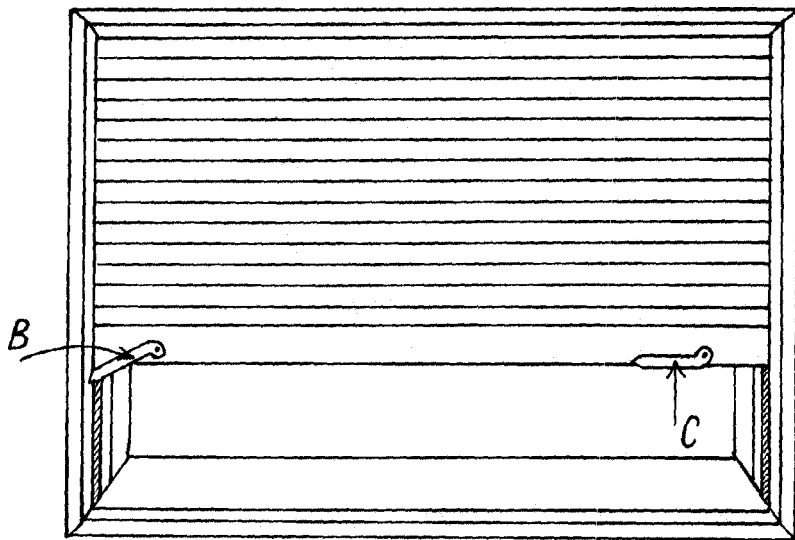


FIG. 2ª

ESCALA VARIABLE

MADRID, 28 DE abril DE 1950

ALFONSO URRUTIA